

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 11 de junio).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 3 del actual, este Gobierno ha señalado el día 20 de julio próximo venidero, a las nueve horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación durante el presente año de la carretera de Guarnizo a Villacarriedo, kilómetro 1 al 19, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.998,07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle Gándara, número 2, 2.^o, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 15 del referido mes de julio, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de ex-

pedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Guarnizo a Villacarriedo, kilómetro 1 al 19, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición de la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Guarnizo a Villacarriedo, kilómetro 1 al 19», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Santander 5 de junio de 1914.

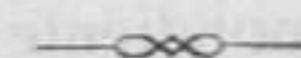
El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 5 de junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año 1914, de la carretera de Guarnizo a Villacarriedo, kilómetro 1 al 19, en la provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..., (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).



CARRETERAS

Debiendo llevarse a cabo la información pública y oficial que previene la Real orden dictada por el Ministerio de Fomento en 30 de abril último, acerca de la propuesta formulada por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para el plan de ampliación de carreteras en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 25 de diciembre de 1912, se publica a continuación la Memoria redactada por dicha Jefatura y estados correspondientes, señalando un plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio, para que las Corporaciones que se citan hagan las observaciones que estimen oportunas por escrito y ante este Gobierno.

En cumplimiento de lo que la mencionada Real orden dispone, tanto la Comisión provincial, como la Cámara Oficial de Comercio y Consejo provincial de Fomento, están obligados a emitir su informe dentro del plazo de quince días antes fijado acerca de los siguientes extremos:

- 1.º Afirmación o no de que todas las carreteras propuestas por la Jefatura son de interés general.
- 2.º Si en estas propuestas ha omitido la Jefatura algunas carreteras que dentro de todos los preceptos de la ley, sean de interés general y conveniente, por tanto, en su inclusión. En este caso se designarán las carreteras que a juicio de los informantes se hayan omitido y estimen, por consecuencia, necesarias.

Después de contestar a estos extremos, las Corporaciones informantes agruparán toda la propuesta en dos conceptos: las carreteras que a su juicio sean *urgentes* y las que conceptúen necesarias tan sólo.

En el grupo de carreteras urgentes a que se refiere este apartado, no podrá ser admitido un coeficiente mayor del cincuenta por ciento de todas las carreteras, cuya inclusión se propone, e invitándose además a las referidas Corporaciones a que procuren limitar en todo lo posible la importancia de este grupo.

El Jefe de la Sección de Fomento de O. P.—*Rafael Apolinario*.

MEMORIA

Ampliación del plan de carreteras de los 7.000 kilómetros

En cumplimiento de lo ordenado por la Ilma. Dirección general de Obras públicas en 30 de abril del corriente año, relativa a la ampliación aprobada por ley de 25 de diciembre de 1913 del plan de carreteras denominado de los 7.000 kilómetros, se han redactado los estados adjuntos, cuya relación sucinta es objeto de esta Memoria.

En el grupo 1.º deben incluirse las travesías, no construidas, puentes que es necesario construir y las carreteras internacionales que hayan figurado en el antiguo plan.

Estando construidas en esta provincia todas las travesías correspondientes a las carreteras del Estado y no habiendo ninguna carretera internacional, no figuran en este grupo más que los puentes, incluyéndose en la relación todos los provisionales de madera que existen en la actualidad y agregándose los correspondientes a la carretera en construcción de Santoña a Cicero.

En el 2.º grupo, de acuerdo con las prescripciones de la orden de la Ilma. Dirección general arriba citada, se incluye primero el plan provisional del Consejo de Obras públicas, en el que no se ha hecho más que una corrección, que es la referente al presupuesto de la carretera de Puerto de Castro Urdiales a la de Muriedas a Bilbao, ampliando su importe probable de 14.000 pesetas que fijaba el Consejo de Obras públicas a 58.000 pesetas, presupuesto este último correspondiente a un anteproyecto re-

dictado por esta Jefatura el año 1906 y remitido a la Dirección.

A continuación de este plan del Consejo de Obras públicas, se incluye la «Propuesta de la Jefatura» como adicional al mismo.

Comprende las siguientes carreteras, clasificadas por su orden de preferencia:

(1) Prolongación de la de Treceño a Herrerías a la de Cabuérniga a la Hermida.—Enlaza los Ayuntamientos de Herrerías (1.313 habitantes) y Lamasón (949 habitantes) y este último con la línea de ferrocarril Cantábrico.—Tiene proyecto aprobado y redactado el replanteo.

(2) Puente Agüero a la Estación de Orejo.—Enlaza las carreteras de Galizano a Villaverde de Pontones y la de Rubayo a Solares. Une los Ayuntamientos de Medio Cudeyo (3.351 habitantes) y Ribamontán al Monte (2.139 habitantes).

(3) Collado de Piedras Luengas a Tinamayor.—Sección de Pesués a Tinamayor. La carretera de Piedras Luengas a Tinamayor está actualmente construida hasta Pesués ó Tinamenor, donde empalma con la de Torrelavega a Oviedo. Queda por construir la última sección de Pesués a Tinamayor, que da servicio a los pueblos de Pesués, Pechón y Unquera.

(4) Venta de Marin a la Estación de Hoz de Anero.—Enlaza las carreteras de Muriedas a Bilbao y de Galizano a Villaverde de Pontones. Es de necesidad la construcción de esta carretera, porque da enlace directo al Ayuntamiento de Ribamontán al Monte (2.139 habitantes), con la línea de Santander a Bilbao y la costa Cantábrica.

(5) Puente de Orbaneja a Reinosa.—Enlaza la carretera de primer orden de Valladolid a Santander con la de Palencia a Tinamayor. Da servicio al extenso valle de Campóo de Suso (3.729 habitantes), muy rico en productos agrícolas.

(6) Cagigas Plantadas a Güemes.—Enlaza las carreteras de Argoños al embarcadero de Pedreña y de Escalante a Villaverde de Pontones. Constituye la comunicación más directa entre la capital y el emplazamiento del faro en proyecto de Cabo Ajo. Presta servicio a los Ayuntamientos de Bareyo (1.186 habitantes) y Ribamontán al Monte (2.139 habitantes).

(7) Paradores de Bricia a Polientes.—Enlaza las carreteras de Burgos a Peñacastillo con la de Arroyo a Escalada. Da servicio al extenso valle de Valderredible (7.859 habitantes), compuesto de 52 pueblos, y enlaza con la parte Norte de la provincia de Burgos.

(8) Puente de Santelices a Las Rozas.—Enlaza las carreteras de Espinosa de los Monteros a Cabañas de Virtus con la de Arroyo a Escalada. Enlaza con la provincia de Burgos el Ayuntamiento de Las Rozas (2.139 habitantes) y da servicio directo a los pueblos de Soncillo, Virtus y Alfoz de Santa Gadea.

Las carreteras números (1), (2), (5), (6), (7) y (8), incluidas en el antiguo plan, propuestas por esta Jefatura en la primera ampliación del de los 7.000 kilómetros y excluidas en la propuesta del Consejo de Obras públicas, se incluyen nuevamente con arreglo a la interpretación que se acepta en los números 1 y 2 de la orden de la Ilma. Dirección general, antes citada.

Las carreteras números (3) y (4) se incluyen por haber pertenecido al antiguo plan, estar comprendidas entre las vías de unión entre carreteras, con arreglo a la interpretación antes citada, y ser de gran conveniencia y utilidad.

En el grupo 3.º deben incluirse las carreteras internacionales, de las que no corresponde ninguna a esta pro-

vincia, y las carreteras adicionales, o sea aquellas que no habiendo pertenecido a ningún plan, se crean convenientes para establecer la unión de otras

Incluimos entre las adicionales las siguientes:

(1) De la carretera de Valladolid a Santander (Barranco de la Hoya) a la de Matamorosa a Cantoral (Venta de la Cuadra). Además de enlazar dos carreteras, una de ellas de primer orden, une a ambas con las dos estaciones de Mataporquera en las líneas Venta de Baños a Santander y de La Robla a Valmaseda. Da servicio además a los pueblos de Camesa, Barriopalacio y Rebolledo.

(2) Balneario de la Fuente del Francés (carretera de Muriedas a Bilbao) a la Estación de Villaverde de Pontones (carretera de Escalante a Villaverde de Pontones). Además de enlazar las carreteras de Muriedas a Bilbao y de Escalante a Villaverde de Pontones, une la de Muriedas a Bilbao con la línea de Santander a Bilbao.

Por último, para conocimiento de los informantes y sin que sobre ello haya de recaer informe, se publica también la relación, por orden de urgencia, de las carreteras incluidas en el plan vigente de los 7.000 kilómetros que se hallan por construir en esta provincia.

Santander 8 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *Rafael Apolinario*.

GRUPO PRIMERO

Arts. 2.º y 3.º—Apartado 1.º del art. 4.º de la ley de 25 de diciembre de 1912

Artículo 2.º de la ley (Travesías)

Ninguna

Artículo 3.º (Puentes y obras de fábrica)

Puente de Carandía.—Carretera de segundo orden de Burgos a Peña Castillo, kilómetro 371: longitud, 0,063 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 70.000 pesetas.—(Existe un puente provisional de madera, que no permite el cruce de dos vehículos).

Puente del Pontarrón.—Carretera de segundo orden de Muriedas a Bilbao, kilómetro 57: longitud, 0,049 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 60.000 pesetas.—(Existe un puente provisional de madera).

Puente de Unquera.—Carretera de segundo orden de Estación de Torrevega a Oviedo, kilómetro 52: longitud, 0,070 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 80.000 pesetas.—(Existe un puente provisional de madera en regular estado).

Puente de Los Corrales.—Carretera de tercer orden de Los Corrales a Puenteveígo, kilómetro 1: longitud, 0,070 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 80.000 pesetas.—(Existe un puente provisional de madera en bastante buen estado).

Puente de Santibáñez.—Carretera de tercer orden de Convento de Soto a Selaya, kilómetro 12: longitud, 0,018 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 16.212 pesetas.—(Existe un puente de madera en regular estado).

Puente de la Ventilla.—Carretera de tercer orden de Zurita a Renedo, kilómetro 4: longitud, 0,063 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 70.000 pesetas.—(Existe un puente de madera en regular estado).

Puente sobre las canales de Boo, (longitud, 0,190 kilómetros); Argoños, (longitud, 0,100 kilómetros), y Escalante (longitud, 0,190 kilómetros); carretera de tercer orden de Santoña a Cicero, kilómetros 1, 2 y 5; presupuesto conocido o probable, 500.000 pesetas.—(Esta carretera

está en construcción, debiendo terminarse las obras el mes febrero de 1915).

Total: longitud, 0,813 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 876.212 pesetas.

Artículo 4.º—Apartado 1.º de la ley (Carreteras internacionales)

Ninguna

Santander 8 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *Rafael Apolinario*.

GRUPO SEGUNDO

Artículos 5.º y 6.º de la ley de 25 de diciembre de 1912

Plan provisional del Consejo de Obras públicas

Designación de carreteras

Arroyo a Escalada (Sección de Polientes a Escalada), trozos segundo, tercero y cuarto: longitud, 20 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 400.000 pesetas.

Matamorosa a Cantoral, trozo tercero: longitud, 5 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 100.000 pesetas; fecha de inclusión en el plan general, 3-1-1908.

Espinilla a Piedras Luengas, trozos segundo al quinto: longitud, 23 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 460.000 pesetas; fecha de inclusión en el plan general, 10-5-1895.

Espinosa de los Monteros a Solares (Sección del Portillo de Lunada a San Roque de Riomiera), trozos primero, segundo y tercero: longitud, 12,159 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 497.293 pesetas; fecha de inclusión en el plan general, 20-7-1883.

Sámano a San Miguel de Aras, trozos primero, segundo y quinto: longitud, 17 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 340.000 pesetas.

Ojedo a Riaño, trozos tercero y cuarto: longitud, 15 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 300.000 pesetas; fecha de inclusión en el plan general, 5-6-1887

Puente de Santa Lucía al Apeadero de Viérnoles, trozo segundo: longitud, 8 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 160.000 pesetas.

Cabuérniga a la Hermida, trozos tercero y cuarto: longitud, 14 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 300.000 pesetas; fecha de inclusión en el plan general, 20-7-1888.

Bucarrero al Faro de Cabo Ajo, trozos primero y segundo: longitud, 9,239 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 122.845 pesetas; fecha de inclusión en el plan general, 12-3-1909.

Puerto de Castro Urdiales a la de Muriedas a Bilbao: longitud, un kilómetro; presupuesto conocido o probable, 30.000 pesetas.

Mortera a Corbán, trozo primero: longitud, 2,416 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 29.462 pesetas; fecha de inclusión en el plan general, 25-7-1895.

Total, 126,814 kilómetros.—Presupuesto conocido o probable, 2.739.600 pesetas.

Propuesta de la Jefatura

Prolongación de la de Treceño a Herrerías hasta la de

Cabuérniga a la Hermida: longitud, 9,562 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 277.110 pesetas; fecha de inclusión en el plan general, 9-7-1908.—(Enlaza las carreteras de Piedras Luengas a Tinamayor y de Cabuérniga a la Hermida).

Puente Agüero a la Estación de Orejo: longitud, 2,13 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 35.617 pesetas; fecha de inclusión en el plan general, 3-3-1911.—(Enlaza las carreteras de Anero a Pedreña y Rubayo a Solares).

Collado de Piedras Luengas a Tinamayor (Sección de Pesués a Tinamayor), trozo único: longitud, 5 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 75.000 pesetas; plan antiguo.—(Constituye la terminación de una carretera construída).

Venta de Marín a la Estación de Hoz de Anero: longitud, 4 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 60.000 pesetas; fecha de inclusión en el plan general, 2-9-1898.—(Enlaza las carreteras de Muriedas a Bilbao y de Galizano a Villaverde de Pontones).

Puente de Orbaneja a Reinosa: longitud, 20 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 400.000 pesetas.—(Enlaza las carreteras de Valladolid a Santander y Palencia a Tinamayor).

Cagigas Plantadas a Güemes: longitud, 4 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 50.000 pesetas; fecha de inclusión en el plan general, 16-6-1911.—(Enlaza las carreteras de Escalante a Villaverde de Pontones y Argoños al Embarcadero de Pedreña).

Paradores de Bricia a Polientes: longitud, 16 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 320.000 pesetas.—(Enlaza las carreteras de Arroyo a Escalada y Burgos a Peñacastillo).

Puente de Santelices a Las Rozas: longitud, 10 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 150.000 pesetas; fecha de inclusión en el plan general, 7-3-1900.—(Enlaza las carreteras de Espinosa de los Monteros a Cabañas de Virtus y la de Reinosa a Cabañas de Virtus).

Total, 70,692 kilómetros.—Presupuesto conocido o probable, 1.367.727 pesetas.

Santander 8 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *Rafael Apolinario*.

GRUPO TERCERO

Artículo 4.º de la Ley (apartado 2.º) y carreteras adicionales

Artículo 4.º de la Ley (Apartado 2.º)

Ninguna

Carreteras adicionales

De la carretera de Valladolid a Santander (Barranco de la Hoya) a la carretera de Matamorosa a Cantoral (Venta de la Cuadra): longitud, 5,00 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 90.000 pesetas. No ha figurado en ningún plan. Se solicitó en el Senado, pero no ha llegado a incluirse.—(Enlaza las carreteras de Valladolid a Santander y de Matamorosa a Cantoral entre sí, y con las estaciones de Mataporquera en las líneas de Venta de Baños a Santander y de la Robla a Valmaseda).

Balneario de la Fuente del Francés a la estación de Vi-

llaverde de Pontones: longitud, 3,00 kilómetros; presupuesto conocido o probable, 30.000 pesetas. No ha figurado en ningún plan. Se solicitó su inclusión en el Senado en 1910, pero no llegó a incluirse.—(Enlaza las carreteras de Muriedas a Bilbao y de Anero a Pedreña).

Santander 8 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *Rafael Apolinario*

Plan de los 7.000 kilómetros

Relación de las carreteras, todas urgentes, que quedan por construir por orden de prioridad.

Carretera de Buelles a San Vicente de la Barquera.—Trozos primero y segundo; longitud, 5.761 kilómetros; presupuesto de contrata, 238.849,77 pesetas.—Replanteo previo aprobado en 19 de diciembre de 1910.

Carretera de Sámano a San Miguel de Aras.—Trozo tercero; longitud, 9,310 kilómetros; presupuesto de contrata, 234.207,61.—Replanteo previo aprobado en 8 de junio de 1913.

Carretera de Potes a Santa Marina de Valdeón: Sección de Camaleño a Espinama.—Trozo primero; longitud, 6,559 kilómetros; presupuesto de contrata, 217.805,41 pesetas.—Replanteo previo aprobado en 30 de marzo de 1914.

Carretera de Potes a Santa Marina de Valdeón: Sección de Camaleño a Espinama.—Trozo segundo; longitud, 6,203 kilómetros; presupuesto de contrata, 318.312,30 pesetas.—Replanteo previo aprobado en 30 de marzo de 1914.

Sección de San Roque de Riomiera a Liérganes, en la de Espinosa de los Monteros a Solares.—Trozo sexto; longitud, 3,574 kilómetros; presupuesto de contrata, pesetas 118.102,57.—Replanteo previo aprobado en 13 de junio de 1908.

Carretera de Matamorosa a Cantoral.—Trozo segundo; longitud, 6,384 kilómetros; presupuesto de contrata, pesetas 107.280,29.—Replanteo previo aprobado en 5 de diciembre de 1913.

Carretera de Polientes a Quintanilla de Las Torres.—Longitud, 15.000 kilómetros; presupuesto de contrata, pesetas 290.357,86.—En estudio.

Carretera de Argoños al Puntal: kilómetro 21 a unir los pueblos de Loredó y Langre.—Longitud, 3,299 kilómetros; presupuesto de contrata, 40.406,16 pesetas.—Replanteo aprobado en 16 de enero de 1914.

Carretera de Espinilla a Piedras Luengas.—Trozo primero; longitud, 5,836 kilómetros; presupuesto de contrata, pesetas 95.083,41.—Remitido proyecto.

Carretera de Arroyo a Escalada, sección de Polientes a Villaescusa.—Longitud, 6,000 kilómetros; presupuesto de contrata, 102.000 pesetas.—En estudio

Sección de San Roque de Riomiera a Liérganes, en la de Espinosa de los Monteros a Solares.—Trozos cuarto y quinto; longitud, 7,084 kilómetros; presupuesto de contrata, pesetas 235,561,55.—Proyecto aprobado en 20 de agosto de 1896.

Santander 8 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *Rafael Apolinario*.

Comisión provincial de Santander

Empréstito provincial

ANUNCIO

El día 15 del actual, a las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial el sorteo de 60 obligaciones del empréstito provincial, y desde el día 16 del mismo quedará abierto el pago de dichas obligaciones amortizadas, así como el de los intereses devengados, en la Caja de esta Diputación, todos los días laborables, a las horas de oficina.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 9 de junio de 1914.—El Vicepresidente, *Eusebio Ruiz*.—El Secretario, *Antonio Posadilla*.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SUBASTAS

El día siete del próximo mes de julio, a las diez de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ruiloba la subasta del aprovechamiento extraordinario de 381 robles que se hallan señalados para su corta en el monte Canal de Villeras, número 325 del Catálogo. Dichos robles arrojan un volumen de 191 metros cúbicos y se han tasado en 1.435,71 pesetas, tipo de subasta.

El rematante de dichos robles queda obligado a verificar el aprovechamiento de los mismos con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 105, correspondiente al día 1.º de septiembre de 1913, debiendo terminar el disfrute en el plazo de cuatro meses contados desde la fecha de la entrega.

Santander a 6 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *José M.ª de Areyzaga*.

El día seis del próximo mes de julio, a las once de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdáliga la subasta del aprovechamiento extraordinario de 33 robles que se hallan señalados para su corta en el sitio de Coo de Hayuca, del monte Canal de Llain, número 345 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Treceño. Dichos robles arrojan un volumen de 21 metros cúbicos y se han tasado en 170,13 pesetas, tipo de subasta.

El rematante de dichos robles queda obligado a verificar el aprovechamiento de los mismos con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 105, correspondiente al día 1.º de septiembre de 1913, debiendo terminar el disfrute en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la entrega.

Santander a 6 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *José M.ª de Areyzaga*.

El día seis del próximo mes de julio, a las diez de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdáliga la subasta del aprovechamiento extraordinario de 344 robles que se hallan señalados para su corta en el monte Caviedes y Canal de San Antonio, número 340 del Catálogo, del pueblo de Caviedes. Dichos robles arrojan un volumen de 320 metros cúbicos y se han tasado en 1.688,83 pesetas, tipo de subasta.

El rematante de dichos robles queda obligado a verificar el aprovechamiento de los mismos conforme a las con-

diciones establecidas en los pliegos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 105, correspondiente al día 1.º de septiembre de 1913, y además contrae la obligación de ingresar en las oficinas de este Distrito de mi cargo la cantidad de 713,57 pesetas, importe de las mejoras aprobados por la Superioridad para dicho monte. Este ingreso deberá realizarlo el rematante dentro de los treinta días siguientes al de la aprobación del remate y es requisito indispensable para la aprobación de la licencia.

Para efectuar el aprovechamiento se concede al rematante un plazo de ocho meses, contados desde la fecha de la licencia.

Santander a 6 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *José M.ª de Areyzaga*.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente

Decreto: Visto el expediente de expropiación forzosa de terrenos superficiales para la explotación de la mina «Enrique», número 4.976, y «Demasia a Enrique», número 5.347, del término municipal de Castro Urdiales, incoado por la Compañía Minera de Dicedo, dueña de estas minas;

Reesultando firme la declaración de utilidad pública de la explotación de dichas minas.

Resultando cumplidos los requisitos de trámites legales y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL la lista de los propietarios rectificadas y el Decreto fijando el plazo de veinte días para producir reclamaciones a que se refiere el artículo 17 de la vigente ley de expropiación forzosa por los que se consideren perjudicados, contra la necesidad de la ocupación, no habiéndose presentado ninguna de aquellas durante el plazo legal.

Considerando que el informe del Ingeniero actuante y el de la Comisión provincial son favorables a dicha declaración.

Considerando que es llegado el momento de cumplir el artículo 18 de la ley de expropiación forzosa.

Vengo en declarar necesaria la ocupación de los terrenos solicitados por dicha Sociedad para la explotación de las expresadas minas.

Hágase la oportuna publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el párrafo 2.º del artículo 25 del Reglamento y notifíquese individualmente a los interesados, advirtiéndoles que contra ella cabe el recurso de alzada ante el Excmo Sr. Ministro de Fomento, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa, según dispone el artículo 10 de la ley de Expropiaciones forzosas.

Santander 22 de mayo de 1914.—El Gobernador civil, firmado.—*L. de Aranguren*.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos.—Santander 1 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *A. Odriozola*.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de mayo de 1914.

Sesión ordinaria del día 6

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 29 de abril último.

Conceder gratuitamente la banda de música a los bomberos voluntarios para un festival que piensan celebrar en favor del Cuerpo.

Nombrar vocales para la Junta municipal a don Enrique Diego Madrazo y a don Fermín Cagigas.

Empadronar a doña Feliciano González Bárcena con la clasificación legal que corresponda.

Conceder al médico tocólogo don Juan Herrera Oria la licencia necesaria para ausentarse de esta ciudad, a fin de atender al restablecimiento de su salud.

Autorizar a la Alcaldía para que, de acuerdo con la Comisión de Obras, gaste toda la consignación del presupuesto para obras en el Sardinero, en esta y en las demás que crea convenientes.

Autorizar a la Alcaldía para pagar a don Ricardo Ruiz Pellón la diferencia de pesetas que resulta al señalar las nuevas alineaciones por el derribo de las tejavanas de los números cuatro y seis de la calle de Santa Lucía y construcción del cerramiento del solar en la línea oficial.

Nombrar una Comisión especial, compuesta de los señores Alcalde, F. Baladrón, Zamanillo, Castillo y Escalante, para tratar del pago de la deuda a la Excelentísima Diputación provincial.

No haber lugar a tomarse en consideración, por ser inadmisibles, las proposiciones del señor L. A. Sagardoy, para construir en Piquío un gran Casino municipal.

Formar expediente a don Manuel Ortiz, Médico titular de Peñacastillo, en averiguación de los hechos denunciados por el concejal señor Torre.

Autorizar a don Benigno Arrieta para elevar un piso en una accesoria del Asilo de San José; y pasa a la Comisión de obras la solicitud de la Superiora pidiendo se le exima del pago de arbitrios, entendiéndose que sin perjuicio de lo que se resuelva, puede empezar la obra.

Autorizar a don Joaquín Rueda para construir un pabellón destinado a enfermería en la residencia que en la calle del Monte tienen las religiosas Oblatas.

Sacar a subasta el servicio de conducción de cadáveres de pobres al Cementerio, reformando la cláusula cuarta del anterior pliego de condiciones.

Estado en que se halla el instrumental y material de la Casa de Socorro.

Dar un socorro al hijo del finado don Victor Campón, conserje que fué del Asilo de «La Caridad».

Aprobar las partidas fijas que vienen gastándose en años anteriores para funciones y festejos; y se autoriza a la Comisión para que disponga del resto de la consignación.

Prorrogar la sesión.

Ceder terreno en Ciriego y permiso para hacer un panteón a don Simón Standart.

Autorizar a don Baldomero Sáinz Trápaga para construir un panteón.

Autorizar a don José Martínez para construir una casa de vecindad en las calles de San Roque y Sevilla.

Autorizar al tranvía al Sardinero para colocar en el centro de la avenida de la Reina Victoria los postes de la red y las lámparas del alumbrado.

Ampliar el lavadero de la fuente de la Salud.

Autorizar definitivamente a don Cesáreo Ovejero San José para hacer, con arreglo a la muestra elegida y en el precio de cuarenta y tres pesetas uno, veinticinco uniformes para los jardineros y camineros.

Autorizar a don Ricardo Zaldivar para rasgar una ventana en la planta baja de la casa número dos de la calle de Méndez Núñez.

Declarar no es obligatoria la vacunación del ganado con el virus anti-carbuncoso.

Incluir en los próximos presupuestos quinientas sesenta y seis pesetas diez y seis céntimos para pago del fluido de dos farolas en la dársena de Molnedo.

Aprobar las cuentas de jornales de los bomberos del mes de abril último.

Sesión extraordinaria del día 8

Proponer a la Excelentísima Diputación provincial unas bases de arreglo para el pago de lo que se le debe, incluso el contingente del corriente año.

Sesión ordinaria del día 13

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria del 6 y extraordinaria del 8, de este mes, ratificándose los acuerdos de la última.

Empadronar con la clasificación legal que corresponda a doña María Rodríguez Prieto y a doña Milagros Oliva.

Designar al primer Síndico don Antonio Fernández Baladrón y como sustituto al rregidor don Ernesto del Castillo, para que, en representación del Ayuntamiento, autorice la entrega de mozos a la Comisión Mixta.

Publicar los estados de ingresos y gastos del mes de abril último, presentados por Contaduría.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Unir el grupo telefónico de esta ciudad con el de Castro Urdiales.

Autorizar a don José Sáinz Peña para colocar batería de miradores en la casa número 17 de la calle del Arrabal.

Autorizar a don Francisco Ortiz para construir un mirador en la casa número 45 de la calle de Vargas.

Permitir a don Francisco Aparicio sustituir un balcón y un mirador en un hotel del alto de Miranda.

Autorizar a los señores Ramos hermanos para convertir en balcón dos ventanas de una casa de la calle de Valbuena.

Autorizar a don José Mirones para sustituir dos puertas de hierro en la calle de Colosía y otra en la plaza del Príncipe, en la tienda de don Sinfiriano Ródenas.

Autorizar a don Luis Gutiérrez para reformar la sobrefachada de la casa número 4 de la calle de Atarazanas y colocar persianas.

Autorizar a don Emilio Pereda para construir una casa de familia en la calle de San Fernando.

Aprobar la distribución de fondos del Ensanche para el presente mes.

Construir alcantarillado y asfaltar las aceras de la calle de Castilla.

Instalar treinta bocas de riego en Maliaño.

Autorizar a la Alcaldía para reparar los asfaltados de la zona de Maliaño.

Autorizar a la Alcaldía para reparar la parte de baches de los pavimente asfaltados del resto de la ciudad, fuera de los dos grupos que están contratados.

Autorizar a don Antonio Pacheco para unir los cajones números cuatro y cinco del mercado de la Esperanza.

Fijar la edad mínima de doce años para el ingreso en el Instituto de Carbajal.

Conceder a don Hermán Hoppe un terreno en alquiler en el Sardinero para construir un kiosco que destinará a la venta de pan.

Prorrogar la sesión.

Negar la indemnización que piden los herederos de don J. Ortiz, por daños causados en una finca del barrio de San Antonio, con motivo de una inundación.

Abonar dos mil pesetas que restan por el hangar de la Albericia, que se entregarán al presidente de la Comisión

de Festejos del Comercio, recomendándole que dé quinientas pesetas al aviador señor Dinten, como indemnización por los perjuicios que sufrió su aparato.

Entregar al aviador don Gabriel Dinten doscientas cincuenta pesetas si el presidente de la Comisión de Festejos del Comercio le da quinientas pesetas, y en caso contrario se le abonarán las quinientas.

Ceder a don José de la Hoz el cajón destinado a despacho del administrador del mercado del Este, para decírselo a la venta de carnes frescas.

Seguir haciendo en la misma forma y con los mismos carros que hasta la fecha, el servicio de recolección y arrastre de basuras.

Enviar un telegrama de pésame al Gobierno italiano por las desgracias que ha ocasionado la erupción del volcán Etna.

Sesión ordinaria del día 20

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 13 del corriente mes.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del ex Concejal y comerciante capitalista don Antonio Cabrero, participándose a la familia.

Autorizar a la Alcaldía para hacer los gastos convenientes con motivo de la venida del Excelentísimo señor Capitán general de la 6.^a Región.

Autorizar al señor Alcalde para invertir la diferencia de tres mil quinientas pesetas a cinco mil trescientas sesenta que importan los doscientos sesenta y ocho uniformes que hay que hacer para la guardia municipal y porteros.

Desahuciar el concierto con la Taurina Montañesa para el pago de arbitrios sobre espectáculos públicos.

Conceder ampliación de terreno en Ciriego a don Prudencio Venero.

Autorizar a don Adolfo González para reformar la casa de su propiedad en la bajada de la Cañía.

Permitir a don Miguel Labrador colocar una sobrefachada en su tienda de la plaza de Pí y Margall.

Autorizar la transferencia hecha por don Benito de la Colina a don Julián Gutiérrez, del restaurant sito en el promontorio del Sardinero.

Permitir a don Daniel Sierra construir un pequeño pabellón en propiedad de doña Concepción Abad, en la Avenida de los Castros.

Aceptar el contrato con doña Eloisa López para el derribo de la casa número 24 de la calle de Moret, y cesión de la parcela sobrante de vía pública.

No proveer de uniformes de verano a los músicos de la banda.

Autorizar a la Electra de Viesgo para tender un ramal subterráneo de conducción de energía eléctrica desde Calzadas Altas a Maliaño.

Sacar a concurso libre el suministro de leche de vaca para los enfermos pobres.

Ensanche la primera sección de la calle de don Jerónimo Pérez y Sáinz de la Maza.

Prorrogar la sesión por media hora.

Hacer proposiciones al Estado para la construcción de un camino vecinal de las Llamas al lugar de San Román.

No permitir a don Pedro Amber colocar mesas de refresco en la plazoleta anexa al kiosco que le fué concedido en la Avenida de Alfonso XIII.

Sesión ordinaria del día 27

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 20 del presente mes.

Autorizar a la Alcaldía para hacer los gastos convenientes con motivo de la visita a esta población de S. A. R. la Infanta doña Paz.

Elevar a treinta plazas el número de niñas que por cuenta del Ayuntamiento se enviarán al Sanatorio de Pedrosa.

Dar gracias al excelentísimo señor marqués de Valtierra, Capitán general de la 6.^a Región, por su donativo de 200 pesetas para la Beneficencia local.

Dar gracias a don Baldomero Villegas por haber mandado un ejemplar de las doce obras que ha escrito.

Ingresar dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas trece céntimos en la Caja de Depósitos, como fianza para tramitar el proyecto presentado para establecer un balneario en la segunda playa del Sardinero.

Hacer una transferencia de crédito de 10.000 pesetas al Capítulo de Obras por administración.

Hacer otra transferencia de crédito de 8.000 pesetas a socorros domiciliarios.

Recomendar la vigilancia de las obras que el propietario va a hacer en el local destinado a Depósito administrativo.

Conceder sepulturas en Ciriego a don Clemente Guerrero y a doña Marcelina Oleaga.

Autorizar a don Andrés Larrea para construir dos hoteles en el alto de Miranda.

Autorizar a don Gerardo Pérez para construir un hotel en el mismo sitio.

Autorizar a don Bernardino Ganzo Mier para construir una casa también en el alto de Miranda.

Autorizar a don Daniel Sierra para decorar un muro propiedad de don Pablo Hoppe, en la Avenida de la Reina Victoria.

Autorizar a don Justo Pereda para cubrir las azoteas de su casa en el Paseo de Canalejas.

Adjudicar definitivamente a don Aquilino Villanueva el remate de las obras de ampliación del lavadero de la fuente de la Salud; y desestimar la reclamación presentada por don Mariano Morales.

Anunciar nueva subasta para las obras de apertura de la calle de Guevara.

Autorizar a don R. Miquelarena e hijo para instalar un motor en la planta baja de la casa número 6 de la plaza de Gómez Oreña.

Adjudicar definitivamente a don Cesáreo Ovejero San José el remate para hacer doscientos sesenta y ocho uniformes de verano para la guardia municipal y porteros.

Construir urinarios y retretes en el Sardinero.

Dar amplias facultades a la Comisión municipal para que siga gestionando el arreglo de la deuda con la Diputación provincial.

Ratificando el acuerdo de trece de diciembre último, la Corporación en pleno presenta su dimisión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión subsidiaria del día 4 de mayo de 1914

Hacer doscientos cincuenta uniformes de verano, compuesto de guerrera, pantalón y polainas para la guardia municipal, más otros dos para cada una de los porteros y notificadores.

Apertura de la calle de Guevara.

Santander 6 de junio de 1914.—El Secretario, *Sixto Valcázar*.—V.^o B.^o, el Alcalde, *José Gómez*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Camargo

Con objeto de cumplir lo preceptuado en el artículo 96 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Re-

clutamiento y poder conceder en su día algunas de las excepciones de dicho artículo fundada en la ausencia de ignorado paradero por más de diez años de algunos de sus parientes, deberán presentarse en este Municipio solicitando la formación del oportuno expediente, para acreditar debidamente aquellos extremos, durante todo el mes de junio del corriente año.

Ca nargo 1.º de junio de 1914.—El Alcalde, *Eulogio Baños*.

Ayuntamiento de Vega de Pas

Formados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para los repartimientos por rústica y urbana, en el año próximo de 1915, quedan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamación.

Vega de Pas 3 de junio de 1914.—El Alcalde, *Juan R. Gutiérrez*.

Ayuntamiento de Piélagos

Hasta el día quince del corriente mes y a los efectos de reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio el apéndice por rústica y pecuaria y el de urbana, cuyos documentos han de servir de base a los repartimientos que se formen por dichos conceptos para el próximo ejercicio de 1915.

Piélagos 4 de junio de 1914.—El Alcalde, *José Muela*.

Ayuntamiento de Cabuérniga

Los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, formados para que sirvan de base a los repartimientos de la contribución territorial del próximo año de 1915, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cabuérniga 6 de junio de 1914.—El Alcalde, *Ambrosio Gutiérrez*.

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Por término de cinco días y a efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento de ganados para 1915.

Ribamontán al Mar 5 junio de 1914.—El Alcalde, *José Vélez*.

Ayuntamiento de Reocín

Formados los apéndices de rústica y urbana que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial para el próximo año de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que los interesados formulen las reclamaciones que crean oportunas.

Reocín 6 de junio de 1914.—El Alcalde, *Inocencio Herrera*.

Ayuntamiento de Piélagos

El día 20 del actual y hora de las once, tendrá lugar en el salón de actos públicos de este Ayuntamiento la subasta, por el sistema de pliegos cerrados, para la ejecución de las obras, en lo que atañe a este Municipio, de la carretera vecinal nominada de «La Requejada a Torrelavega a la de Valladolid a Santander,» con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones que obran en la Jefatura de Obras

públicas de esta provincia y los datos existentes en la Secretaría municipal.

Piélagos a 6 de junio de 1914.—El Alcalde, *José Muela*.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 69.727, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 30 de mayo de 1914.—El Director Gerente, *ofse María J. de la Torre*.

SUBASTA DE MINAS

Por acuerdo del Consejo de familia de los menores de edad doña Rufina, doña Natividad, don Jaime y doña Isabel Cereceda Gargollo, se saca a pública subasta la participación que poseen dichos menores del cinco y diez por ciento en las minas «Jesusa», «Demasía a Jesusa», «Micaela» y «Demasía a Micaela», sitas en Santiago de Heras, de esta provincia. Se advierte que está concertada la venta de dichas minas a la Sociedad «Nueva Montaña» en 90.000 pesetas, admitiéndose, sin embargo, ofertas que mejoren dicha cantidad en Isabel la Católica, 9, domicilio del Presidente del Consejo de familia, hasta el día 20 del actual.

SUBASTA

El día 15 del próximo julio, a las once, se subastarán en la Notaría de don Ramón López Peláez, San Francisco, 13, 1.º, bajo el tipo y condiciones de que informarán en dicha Notaría, todos los días laborables, las siguientes fincas situadas en el inmediato lugar de Monte, que pertenecieron a Antonia Bóo Toca:

1.ª Nueve áreas y noventa centiáreas de tierra labrantía, cerradas sobre sí, en *Las Llamas*.—2.ª Cinco áreas de prado en dicho sitio de *Las Llamas*.—3.ª Siete áreas y noventa centiáreas de tierra labrantía en la mies de *Aviche*.—4.ª Cuatro áreas y sesenta y seis centiáreas de tierra labrantía en *Sollallastra*.—5.ª Seis áreas labrantías al sitio de *La Poza*.—6.ª Tres áreas y treinta y ocho centiáreas en la *Cantera de Cueto*.—7.ª Nueve áreas y dieciséis centiáreas de prado en la mies de *Callero*.—8.ª Doce áreas en el *Cierro don Juan*.—9.ª Ocho áreas y veintisiete centiáreas de tierra labrantía en la mies de *Llodina*.—10.ª Cuatro áreas cincuenta y dos centiáreas de prado en la mies de *Devesa*.—11.ª Trece áreas cincuenta y tres centiáreas en *Bustrillo*.—12.ª Seis áreas noventa y cuatro centiáreas en el sitio del *Paraje*.—13.ª Seis áreas setenta y cinco centiáreas al sitio de la *Colbanera*.—14.ª Tres áreas sobre las cuales hay construída una casa que consta de planta baja, piso y desván en el barrio de *Bolado*.—15.ª Trece áreas veintitrés centiáreas en el sitio de *Las Sevillanas*.—16.ª Siete áreas doce centiáreas en *Las Tesias*.—17.ª Siete áreas ochenta centiáreas labrantías en *Las Tesias*.—18.ª Diez áreas veintidós centiáreas posesión de la casa.